

Santiago, 5 de abril de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno CI Energy Transition Fund I Chile Fondo de Inversión, administrado por Administradora General de Fondos Security S.A. (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del **CI Energy Transition Fund I Chile Fondo de Inversión** (el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 25 de marzo de 2024:

1. Se modifica el número (v) del numeral 3.1 del número TRES. “*Características y Límites de las Inversiones*” del Título II. “*Política de Inversión y Diversificación*”; eliminando la referencia a cuotas de fondos mutuos extranjeros, quedando el texto de la siguiente forma:

“(v) *Cuotas de fondos mutuos nacionales, que inviertan sus activos en instrumentos de renta fija: hasta un 20% del activo total del Fondo.*”

2. Se modifica el Título IV. “*Política de Liquidez*”, a efectos de eliminar la consideración de los montos disponibles en las líneas de crédito para el cálculo a efectos de cumplir con la Política de Liquidez en el siguiente sentido:

“IV. POLÍTICA DE LIQUIDEZ

El Fondo tendrá como política mantener instrumentos de alta liquidez que representen a lo menos un 0,0001% del activo del Fondo. La liquidez que mantenga el Fondo tendrá como finalidad solventar gastos, aprovechar oportunidades de inversión, pagar la remuneración de la Administradora y cumplir con sus obligaciones por las operaciones del Fondo, como el pago de disminuciones de capital, distribución de beneficios, entre otros. Se entenderá que tienen el carácter de instrumentos de alta liquidez, además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos, aquellos instrumentos que establezca la Norma de Carácter General N° 376 del año 2015 de la CMF, o aquella que la modifique o reemplace.”

3. Se modifica el Título IX. “*Gobierno Corporativo*”, número TRES, ajustándose el texto del literal (iii) del numeral 3.8 por el siguiente:

Administradora General de Fondos Security S.A.

Apoquindo N° 3150, piso 7, Las Condes, Santiago-Chile • Teléfono: (56-2) 584 4700 • Fax: (56-2) 584 4015 • www.security.cl

*“(iii) **Autorizar** inversiones o la venta o liquidación de una o más carteras de inversiones, **distintas del manejo de caja**, de conformidad a los antecedentes revisados por el Comité de Inversiones, siempre velando por el cumplimiento del objetivo de inversión del Fondo y tomando en consideración los recursos disponibles para inversión.”*

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del hábil siguiente al depósito del reglamento interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, toda vez que así fue acordado por la unanimidad de los aportantes del Fondo según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 56 25844600 o escribiendo al correo electrónico sacinversiones@security.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Juan Pablo Lira Tocornal
GERENTE GENERAL

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.